

UTCH

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA UNIVERSIDAD":

- A) Que fue creada mediante decreto número 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 43, el día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....
- B) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.....
- C) Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.....
- D) Que el M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, fue designado como RECTOR de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA por el C. Gobernador Constitucional del Estado LIC. JAVIER CORRAL JURADO, mediante nombramiento otorgado el día 14 de octubre de 2016, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 15, Folio 15, Libro Cinco, e interviene en la celebración del presente instrumento con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.....

E) Que señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.....

F) Que durante sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, en fecha **veintiocho de febrero de dos mil diecisiete**, se discutió sobre la contratación de la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD"**, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, por lo que se emitió Dictamen adjudicándose la partida única a favor de **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A DE C.V.**, con el número **UTCH/AD/11/2017**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.....

G) Que cuenta con suficiencia presupuestal derivada de **RECURSOS PROPIOS**, para cubrir el importe del presente contrato.....

II.- De "EL PROVEEDOR":

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "1", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....

A) Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con Testimonio de Escritura Pública No. 1,974 (Mil novecientos setenta y cuatro), de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, otorgada ante la Fe del Lic. Sadi González Herrera, Notario Público No. 16 (Dieciséis), en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.....

B) Que sus datos generales son los siguientes:

NOMBRE: [REDACTED].....
RFC: [REDACTED].....
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [REDACTED].....
TELÉFONO: [REDACTED].....
LOCALIDAD: [REDACTED].....

C) Que el C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, es su representante legal y tiene poder y capacidad suficiente para representar a EL ALMACÉN PAPELERIA, S.A. DE C.V., en los términos del presente contrato, tal y como consta en Mandato General para pleitos y cobranzas, pelitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral y actos de administración; carácter que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.....

D) Que declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, de conformidad con el escrito de fecha **veintiocho de febrero de dos mil diecisiete**, el cual forma parte integrante de este instrumento jurídico.....

E) Que conoce los requerimientos de "LA UNIVERSIDAD" y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato.....

III.- De "LAS PARTES":

- A) Que para el beneficio de "LA UNIVERSIDAD", esta requiere de la adquisición objeto del presente contrato.....
- B) Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "LA UNIVERSIDAD", los bienes correspondientes a: **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA "LA UNIVERSIDAD"**, con los detalles que se describen a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.
AVAN020	AGENDA EJECUTIVA SEMANAL A-30 2017 STANDARD VINIL AVANTE	PZA.	\$ 98.00
WENS017	AGENDA EJECUTIVA DIARIA #WEN-026C(038)"2017" CURPIEL WE	PZA.	\$ 265.00
WENS015	AGENDA EJECUTIVA DIARIA #WEN-032V "2017" VINIL WEN'S	PZA.	\$ 138.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "2", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/1/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

COME008	AGENDA EJECUTIVA SEMANAL CURPIEL NEGRA 2017 COM-MEX	PZA.	\$	125.00
IMPRO06	AGENDA EJECUTIVA SEMANAL MOTIVACIONAL "2017" CURPIEL IMPREC	PZA.	\$	130.00
IMPRO13	AGENDA EJECUTIVA DIARIA MEMORANDUM "2017" DE LUJO IMPREC	PZA.	\$	115.00
VARI746	AGUJA P/COSER EXPEDIENTES 6" PONY P.V.	PZA.	\$	9.50
PELI192	ALFILER P/MAPA C/100 PIN-ES COLS.SURT.PELIKAN	CJA.	\$	14.00
3MMM375	BANDERITAS RIGIDAS PAQ.C/24 COLS.#686F-1 3.8*5.8CMS.3M	PAQ.	\$	84.00
KORE400	BLOCK ADHESIVO 4*5 CMS.C/100 AMARILLO KORES	PZA.	\$	2.20
SODI051	BLOCK ADHESIVO 5*5 CMS.#21203 C/250 HJS.MINI CUBO NEON	PZA.	\$	12.60
KORE401	BLOCK ADHESIVO 7.5*7.5 CMS.C/100 AMARILLO KORES	PZA.	\$	5.40
KORE378	BLOCK NOTAS ADHES.10*10CMS.C/80HJS.R.G.AMILLO.KORES	PZA.	\$	7.80
JANE081	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS.#97N C/400 CUBO NEON COLS.JA	CUBO	\$	36.00
SODI039	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS.#21012 C/400H.CUBO NEON 5 CLS	CUBO	\$	31.00
SODI040	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS.#21013 C/400HJS.CUBO PASTEL	CUBO	\$	24.00
JANE082	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS.#96P C/400 CUBO PASTEL COLS.	CUBO	\$	27.00
3MMM272	BLOCK POST-IT 7.6*7.6CMS.#NF4-P CUBO 400HJS.PASTEL 3M	CUBO	\$	27.00
ESSE103	BLOCK AMARILLO T/CARTA #20-260 50HJS. AMPAD ESSELTE	PZA.	\$	14.20
JLMO076	BLOCK MILIMETRICO CARTA BOND 50 HJS. NARANJA J.L.M.	PZA.	\$	15.50
FIMA002	BLOCK P/CALENDARIO EJECUTIVO "2017" #008 AMERICA	PZA.	\$	35.60
JLMO026	BLOCK SEMILOGARITMICO T/CTA. 50 HJS. V/CICLOS J.L.M.	PZA.	\$	20.00
PRIN577	BLOCK TABULAR T/CARTA 4 COLS 3404 C/C 50HJS.PRINTAFORM	PZA.	\$	35.00
JISS002	BLOCK VEGETAL CALCA 90/95 GRs. 25 HJS. T/CARTA JISS	PZA.	\$	35.50
ZEBR039	BOLIGRAFO #8000 P.M. J-ROLLER GEL .07MM. COLS. SURT. ZEBRA	PZA.	\$	18.00
ZEBR114	BOLIGRAFO #8601 P.F. J-ROLLER GEL .05MM COLS. SURT. ZEBRA	PZA.	\$	18.00
COVE211	BOLIGRAFO #BL107-C ENER-GEL RETRACTIL 0.7MM. COLS. SURT. PENTEL	PZA.	\$	15.00
COVE020	BOLIGRAFO #BL17-C ENER-GEL METAL 0.7 COLS. SURT. PENTEL	PZA.	\$	26.00
RIHA213	BOLIGRAFO P.F. 0.5MM. GEL EJECUTIVO AZUL RIHAN	PZA.	\$	7.50
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
RIHA212	BOLIGRAFO P.F. 0.5MM. GEL EJECUTIVO NEGRO RIHAN	PZA.	\$	7.50
RIHA215	BOLIGRAFO P.M. 0.5MM. GEL ECONOMICO AZUL TWEETER RIHAN	PZA.	\$	6.00
RIHA214	BOLIGRAFO P.M. 0.5MM. GEL ECONOMICO NEGRO TWEETER RIHAN	PZA.	\$	6.00
RIHA207	BOLILAPIZ P.M. TRENDY #12AC COLS. SURT. RIHAN	PZA.	\$	1.70
BICC012	BOLILAPIZ P.M. M-250 COLS. SURT. BIC	PZA.	\$	2.20
BERO610	BOLILAPIZ P.M. KILOMETRICO 100 COLS. SURT. PAPER-MATE BEROL	PZA.	\$	2.50
BICC009	BOLILAPIZ P.F. F-290 COLS. SURT. BIC	PZA.	\$	2.60
CIAS011	BOLSA P/ENMIGAR CLUB 8MLS. #2065(1204) 6.5*9.5CMS. C/100 CIASA	CJA.	\$	55.00
CIAS014	BOLSA P/ENMIGAR TARI.CIRC.8MLS.10*14.5CMS.1208(2010) C/100 CIASA	CJA.	\$	145.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "3", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/112017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

CIAS001	BOLSA P/ENMICAR CARTA 5MLS. #1229/529 C/50 CIAA	CJA.	\$	200.00
CIAS012	BOLSA P/ENMICAR CARTA 8MLS. (2029) C/50 CIAA	CJA.	\$	320.00
PELI013	BORRADOR MIGAJON M-20 PELIKAN	PZA.	\$	2.70
BACO150	BORRADOR P/PIZARRON FIELTRO MADERA BACO	PZA.	\$	7.60
COME004	BORRADOR P/PIZARRON FIELTRO MADERA GRIS IND.S.	PZA.	\$	7.00
COVE217	BORRADOR T/LAPIZ #ZE80 P/LAPIZ CUADRADO CLICK ERASER PE	PZA.	\$	14.50
COVE077	BORRADOR T/LAPIZ ZE-22 P/LAPIZ PENTEL	PZA.	\$	19.50
BACO022	BROCHE P/ARCHIVO #172 7 CMS. C/50 CAJA ROJA BACO	CJA.	\$	22.50
BACO023	BROCHE P/ARCHIVO #182 8 CMS. C/50 CAJA ROJA BACO	CJA.	\$	22.50
PKIF046	CAJA P/ARCHIVO CARTON T/CTA. #253 TROQ. ALMACEN CHIK.	PZA.	\$	20.00
PKIF045	CAJA P/ARCHIVO CARTON T/OF. #256 TROQ. ALMACEN CHIK.	PZA.	\$	21.00
VARI754	CAJA P/ARCHIVO CARTON T/OFICIO #AM-05 35*50CMS. T.C.	PZA.	\$	45.00
VARI755	CAJA P/ARCHIVO CARTPM T/CARTA #AM-04 T.C.	PZA.	\$	38.00
CAPL001	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO T/CARTA 31*38*26.5 CARTONERA PLAST	PZA.	\$	51.00
CAPL002	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO T/OFICIO 36*50*26.5 CARTONERA PLAST	PZA.	\$	76.00
ELMU054	CALCULADORA CIENTIFICA FX-82MS 10+2DIG.240FUNC.CASIO MC	PZA.	\$	198.00
PRIN624	CALCULADORA ESCRITORIO #1330 12DIG. SOLAR/BAT PRINTAFOR	PZA.	\$	110.00
DIDE003	CALCULADORA ESCRITORIO #AX-120S 12DIG. CASIO D.E.	PZA.	\$	190.00
CITI014	CALCULADORA ESCRITORIO #CA-018-12 12DIG.SOLAR+BAT.CELIC	PZA.	\$	114.00
EXFO137	CALENDARIO ESCRITORIO #0536 EXECUPLAN 43*53 CMS.PC FOR	PZA.	\$	125.00
	CARPETA ACCOPRES CARTA C/CEJA COLS. SURT. ACCO	PZA.	\$	7.50
WILS006	CARPETA ARGOLLA 1/2" "O" PANORAMA BCA. WILSON MEXICANA	PZA.	\$	29.00
WILS008	CARPETA ARGOLLA 1" "O" PANORAMA BCA. WILSON MEX.	PZA.	\$	29.00
WILS004	CARPETA ARGOLLA 11/2" "O" PANORAMA BCA. WILSON MEXICANA	PZA.	\$	32.00
SANF263	CARPETA ARGOLLA #9201 2" BCA."O" CLASSIC KIN. C/P AZOR	PZA.	\$	39.50
SANF682	CARPETA ARGOLLA #9202 21/2" BCA. "O" CLASSIC KIN.CP AZO	PZA.	\$	51.00
WILS007	CARPETA ARGOLLA 3" "O" PANORAMA BCA. WILSON MEXICANA	PZA.	\$	55.00
SANF483	CARPETA ARGOLLA 4" "O" #9401 "4" BCA. CLASSIC KIN.C/P AZOR	PZA.	\$	74.00
RIHA144	CARPETA ARGOLLA 5" "D" SAMSIL-PAN #16807 BCA. RIHAN	PZA.	\$	102.00
IRUN007	CARTONCILLO PGO. 50*70 CMS. NEGRO IRUNA	PZA.	\$	2.40
KIMB056	CARTULINA BRISTOL 50*65 CMS. 58 KGS. BLANCA EXPRESSION SCRIBE	PGO.	\$	1.50
	CARTULINA BRISTOL 50*65 CMS. 58 KGS. PASTEL COLS. SURT. EXP.SCRIBE	PGO.	\$	1.80
	CARTULINA FLUORESCENTE 47.5*66 CMS. COLS. SURT. IMPERIAL	PZA.	\$	3.90
JISS039	CARTULINA NEGRA IRIS 50*65 CMS. 180 GRS. COLS. SURT. JISS	PZA.	\$	9.00
APSA021	CARTULINA ILUSTRACION 76*102 CMS. BLANCA APSA	PZA.	\$	47.00
JLMO070	CARTULINA OPALINA (AVANTAJE) 220 GRS.BCA.C/100 CTA.JLM	PAQ.	\$	72.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "4", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/1/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

APSA001	CARTULINA OPALINA BLANCA 200GRS. PAQ. C/100 CTA. APSA		PAQ.	\$	72.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P. UNIT.		
JLMO057	CARTULINA OPALINA MARFIL GUARRO 225 GRS. C/100 CTA. J.L.M	PAQ.	\$	78.00	
3MMM201	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4" #6200 HIGLAND 3M	PZA.	\$	14.00	
3MMM016	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*33=3/4" #810 ACETATO 3M.	PZA.	\$	52.00	
3MMM017	CINTA ADHESIVA MAGICA 19*65=3/4" #810 ACETATO 3M.	PZA.	\$	114.00	
EVEK001	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50=3/4" #PMS101 USO GRAL.	PZA.	\$	13.00	
EVEK029	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 36*50=11/2" #PMS103 USO GRAL	PZA.	\$	26.00	
EVEK002	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50=2" PMS104 USO GRAL.DEV	PZA.	\$	34.50	
EVEK007	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE CANELA 48*50=2" #PSCA100 DEVEK	PZA.	\$	9.50	
EVEK004	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSP. 48*50=2" #PSTR100 DEVEK	PZA.	\$	9.50	
EVEK026	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12*65=1/2" #PCO102 DEVEK	PZA.	\$	4.80	
EVEK003	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*33=3/4" #PCO101 DEVEK	PZA.	\$	4.00	
EVEK006	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18*65=3/4" #PCO103 DEVEK	PZA.	\$	7.00	
3MMM172	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19*65=3/4" #550 CELOFAN 3M.	PZA.	\$	39.00	
3MMM378	CINTA DOBLE CAPA P/MONTAJE EXTERIOR 25.4*1.51MTS#4011/1	PZA.	\$	92.00	
ACCO046	CLIP JUMBO #1 NIQUELADO C/100 PZA. P1700 ACCO	CJA.	\$	18.00	
WILS020	CLIP JUMBO INOXIDABLE C/100 PZAS. WILSON	CJA.	\$	15.60	
WILS019	CLIP MARIPOSA #1 NIQUELADO INSTITUCIONAL C/12 WILSON MEX	CJA.	\$	8.80	
WILS002	CLIP STANDARD #1 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL WILSON MEX	CJA.	\$	3.70	
WILS003	CLIP STANDARD #2 NIQUELADO C/100 INSTITUCIONAL WILSON MEX	CJA.	\$	3.60	
SODI110	CLIP SUJETADOR MINI 15MM=1/2" #BC-15 C/12 MAE	PZA.	\$	9.60	
ACCO261	CLIP SUJETADOR CHICO 19MM=3/4" #72020 (P2462) C/12 ACCO	CJA.	\$	9.60	
SODI085	CLIP SUJETADOR MEDIANO 25MM=1" #BC-25 C/12 MAE	CJA.	\$	16.80	
ACCO259	CLIP SUJETADOR MEDIANO 32MM=1 1/2" #72050 (P2463) C/12 ACCO	CJA.	\$	18.00	
ACCO260	CLIP SUJETADOR GRANDE 51MM=2" #72100 (P2464) C/12 ACCO	CJA.	\$	40.20	
PELI281	COJIN P/SELLO #1 PLASTICO SIN TINTA PELIKAN	PZA.	\$	13.50	
CONE002	COLORES C/12 LARGOS "LEONCITO" MADERA C.C.	CJA.	\$	14.40	
MIGA015	CORDON PORTAGAFETE C/DESTORCEDOR NEGRO M.G.	PZA.	\$	2.00	
MIGA001	CORDON PORTAGAFETE S/DESTORCEDOR NEGRO M.G.	PZA.	\$	1.40	
KORE263	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 4.2*5MTS.(8) SCOOTER KORES	PZA.	\$	12.60	
PELI396	CORRECTOR ADHESIVO ROLLER 4.2MM. *6MTS. MINI PELIKAN	PZA.	\$	20.00	
PELI215	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML.BCO. ACUA PELIKAN	FCO.	\$	6.40	
GUIL022	CORRECTOR LIQUIDO 20 MLS.BCO #70225 LIQUID-PAPER GUILLETTE	FCO.	\$	12.80	
INOR046	CORRECTOR LIQUIDO T/PLUMA BCO. #PAPCOR005 SUNSHINE	PZA.	\$	10.90	
BACO198	CRAYON CERA C/12 COLORES STD. NO TOX.BACO	CJA.	\$	12.00	

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "5", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

PRIN630	CUADERNO BOOK #BOKRY100 ARCOIRIS R.G.100HJS.C/CINTA SEG	PZA.	\$	36.00
SCRI329	CUADERNO ESPIRAL BOOK #3280 R.G. 100HJS. HADAS SCRIBE	PZA.	\$	51.00
SCRI346	CUADERNO ESPIRAL STD. #4540 R.G. F.F. 100HJS. SCRIBE	PZA.	\$	11.50
SCRI223	CUADERNO ESPIRAL STD. #72221 R.G. F.I.100HJS.KID'S SCRI	PZA.	\$	22.00
SCRI186	CUADERNO ESPIRAL STD. #72321 R.G.100HJS. KID'S SCRIBE	PZA.	\$	22.00
SCRI180	CUADERNO ESPIRAL STD.#S1600 R.G. F.F. 100HJS.SEMIRIGIDO	PZA.	\$	21.00
SCRI181	CUADERNO ESPIRAL STD.#S1603 7MM. F.F. 100HJS.SEMIRIGIDO	PZA.	\$	21.00
ESTR095	CUADERNO PROF. #458 R.G. 100HJS. STAR KIDS ESTRELLA	PZA.	\$	10.50
SCRI337	CUADERNO PROF. #5890 R.G.100HJS.P.DURA C/IMAN IMIT.PIEL	PZA.	\$	92.50
SCRI198	CUADERNO PROF. #7970 R.G. 100 HJS. ELEMENTAL SCRIBE	PZA.	\$	12.00
SCRI260	CUADERNO PROF. COSIDO #72441 R.G. 100HJS. KID'S SCRIBE	PZA.	\$	36.50
SINO137	CUCHILLA #SX-4 CHICA RECORTABLE OPACA ALIAMEX	PZA.	\$	4.50
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
SINO037	CUCHILLA #SX-8 GRANDE RECORTABLE OPACO #526 SINOTEC	PZA.	\$	6.80
PELI177	CUENTA FACIL CERA P/CONTAR D2 14 GRS. PELIKAN	PZA.	\$	4.90
AGUI003	DEDAL HULE No.12 AGUILA C. HULERA AGUILA	PZA.	\$	2.10
SILC374	DESGRAPADOR STANDAR #370111 MAPED SILCO	PZA.	\$	6.50
JOCA021	DESPACHADOR EJECUTIVO 18*33 ACRILICO CHICO #553 STARMEX	PZA.	\$	31.00
AVAN018	DIRECTORIO TELEFONICO INDUSTRIAL P/ESCR.D-11 ECO CURPIE	PZA.	\$	76.00
GRUP290	DISCO COMPACTO DVD+R 4.7GB. VERBATIM G.L.	PZA.	\$	11.00
INOR071	ENCUADERNADORA P/ARILLO METAL 32 PERF. PAPGAR002 INTERO	PZA.	\$	1,350.00
FIFA072	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO #2004 TIRA COMP.CROMADA PILOT	PZA.	\$	179.00
SILC377	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO #392710 1/2 TIRA METAL MAPED	PZA.	\$	39.00
ACCO156	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO #444 TIRA COMP.METAL(P0432)S	PZA.	\$	95.00
SODI080	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO #EMM-20 1/2 TIRA METAL MAE	PZA.	\$	62.00
SODI007	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO #EMT-10 TIRA COMP.METAL MAE S	PZA.	\$	57.00
ACME012	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO TIRA COMP.#2020 EJECUTIVA ACM	PZA.	\$	76.00
SILC172	ESCUADRA JGO. C/2 2013-28 CMS. C/GRAD. SEMI PROF. SILCO	JGO.	\$	66.50
GBCM162	ESPIRAL METAL T/CTA. 1"=25.0 MM.C/20 NGO. G.B.C.	CJA.	\$	140.00
GBCM160	ESPIRAL METAL T/CTA. 11/4"=32 MM.C/12 NEGRO G.B.C.	CJA.	\$	120.00
GBCM243	ESPIRAL METAL T/CTA. 9/16"=14.28 MM.C/20 NGO. G.B.C.	CJA.	\$	98.00
GBCM036	ESPIRAL PLAST. SURT. 2"=50.80 MM. DE 38 ARILLOS G.B.C.	PZA.	\$	9.00
GBCM042	ESPIRAL PLAST. SURT. 7/16"=11.11 MM. DE 38 ARILLOS G.B.	PZA.	\$	2.00
JANE143	ETIQUETA CARTERA 20*100 (CONT.168) FILE ECONOPACK JANEL	PAQ.	\$	10.40
LESA081	ETIQUETA CIRCULO 17 MM. #153 ORO C/100 LEA	PAQ.	\$	14.50
JANE125	ETIQUETA P/IMP.LASER #5163 2*4" BCA.C/25H 250P JANEL	PAQ.	\$	58.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "6", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

JANE107	ETIQUETA P/IMP.LASER #5165 81/2*11" BCA.C/25H 25P JANEL	PQT.	\$	58.00
JANE126	ETIQUETA P/IMP.LASER #5261 1*4" BCA. C/25H 500P JANEL	PAQ.	\$	58.00
JANE133	ETIQUETA P/IMP.LASER #5931 P/CD,DVD BCA. C/25H 50P JAN	PAQ.	\$	58.00
	FOAMY T/CARTA COLS. SURT. JB JEBA	PZA.	\$	1.60
TRAT024	FOLDER C/COSTILLA T/CTA. COLS. SURT. ATIENZA	PZA.	\$	4.90
LACA023	FOLDER C/COSTILLA T/CTA. AZUL LA CASITA	PZA.	\$	4.90
MANY011	FOLDER C/COSTILLA T/CTA.TRANSF.#B310 PAQ.C/10PZAS.MANNY	PAQ.	\$	74.00
BERK038	FOLDER CARTA CREMA MANILA EMIR BEROKY	PZA.	\$	0.80
	FOLDER CARTA TONOS FUERTES HOTCOLORS APSA	PZA.	\$	2.00
CANS011	FOLDER CARTA TONOS PASTEL COL. SURT. MANILA CANSA	PZA.	\$	0.90
CANS018	FOLDER OFICIO CREMA MANILA CANSA	PZA.	\$	0.90
MAPA060	FOLDER OFICIO TONOS FUERTES HOTCOLORS MAPASA	PZA.	\$	3.20
	FOLDER OFICIO TONOS FUERTES FLASH-FILE C/25 COLS. SURT. E.F.	PQT.	\$	84.00
CANS015	FOLDER OFICIO TONOS PASTEL COL. SURT. MANILA CANSA	PZA.	\$	1.10
EXFO855	FOLDER CARTA CREMA ECONOFIL CAL. 210 E.F.	PZA.	\$	1.00
ACCO081	GRAPA STANDARD 1/4" #SF-1(P6246) C/5000 SWINLINE ACCO	CJA.	\$	14.00
FIFA011	GRAPA STANDARD C/5040 #400-C 1/4" PILOT FIFA FLEX	CJA.	\$	27.00
SODI094	INDICE BANDERA 45*12 C/5 COLS.FLECHA #26003 C/DESP.MAE	PAQ.	\$	32.00
SODI031	INDICE BANDERA 8*45MM. C/8 COLS.#21401 MAE	PAQ.	\$	20.00
	INDICE BANDERA S/DESP.1.27*4.3CMS.C/5 COL.NEON 125HJS.M	PAQ.	\$	21.50
	INDICE BANDERA C/DESP.2.3*4.5CMS. COLS. SURT. NEON 50HJS.JANE	PZA.	\$	23.50
ZEBR060	LAPICERO 0.5 MM. #6520 Z-GRIP COLS. ZEBRA	PZA.	\$	10.50
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
ZEBR015	LAPICERO 0.5 MM. #M-301(6000) METAL/PLAST. ZEBRA	PZA.	\$	36.00
COVE011	LAPICERO 0.5 MM. TECHNIClick #PD105T TRANSP.PENTEL	PZA.	\$	25.00
ZEBR088	LAPICERO 0.7 MM. #6503 Z-GRIP ZEBRA	PZA.	\$	12.20
BICC020	LAPICERO 0.7 MM. #MPF-11 PLASTICO BIC	PZA.	\$	4.50
COVE109	LAPICERO 0.7 MM. TECHNIClick #PD107T AVANCE LAT.TRANSF.	PZA.	\$	25.00
BERO642	LAPIZ AMARILLO #2 HB P/OFICINA BEROL	PZA.	\$	2.40
BERO055	LAPIZ AMARILLO #2 SUAVE P/OFICINA MIRADO BEROL	PZA.	\$	3.30
BERO063	LAPIZ P/DIBUJO TURQUOISE SURT. BEROL	PZA.	\$	7.60
OCHO009	LIBRETA TAQUIGRAFIA CHICA 80 HJS. ESPIRAL #7180 ROCA OC	PZA.	\$	6.60
OCHO010	LIBRETA TAQUIGRAFIA GRANDE 80 HJS. ESPIRAL #7100 ROCA O	PZA.	\$	7.00
AGUI027	LIGA #18 AGUILA 100 GRS. BOLSA C. HULERA AGUILA	BOLS	\$	16.50
AGUI009	LIGA #18 AGUILA 100 GRS. C. HULERA AGUILA	CJA.	\$	17.50
AGUI018.	LIGA #18 AGUILA 80 GRS. BOLSA C. HULERA AGUILA	BOLS	\$	16.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "7", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/1/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

FIFA056	LIGA #33 PILOT 100 GRS. NATURAL FIFA	CJA.	\$	16.50
KORE352	LIMPIADOR LIQUIDO P/PIZARRON BCO. 250ML.C/AROMA KORES	PZA.	\$	33.00
QUIJ003	LIMPIADOR PANTALLAS P/COMP.ANTIEST.250ML PC PANTALLA QJ	FCO.	\$	48.00
SANF060	MARCADOR AGUA MR. SKETCHO GARBTO COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	4.80
BERO283	MARCADOR AGUA ACUACOLOR COLS. SURT. BEROL	PZA.	\$	9.60
SANF619	MARCADOR AGUA AQUARELO GRIP #2200 COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	9.00
BACO226	MARCADOR AGUA BACOLOR P/CINCEL COLS. SURT. BACO	PZA.	\$	5.20
BACO213	MARCADOR AGUA BACOLOR P/CINCEL C/12 COLS.BACO	EST.	\$	70.00
BACO215	MARCADOR AGUA BACOLOR P/CINCEL C/8 COLS. BACO	EST.	\$	46.00
	MARCADOR MARCATEXTO COLS. SURT. #414 T/CINCEL PELIKAN	PZA.	\$	3.80
	MARCADOR MARCATEXTO COLS. SURT. VISTA VISION AZOR	PZA.	\$	3.80
SANF195	MARCADOR P/PIZARRON ALUMINIO #830 COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	14.50
BACO203	MARCADOR P/PIZARRON ALUMINIO C/4 "TIZA PEN" BACO	EST.	\$	56.00
SANF048	MARCADOR P/PIZARRON ALUMINIO C/4 #830 AZOR	EST.	\$	58.00
BACO205	MARCADOR P/PIZARRON ALUMINIO COLS. SURT. "TIZA PEN" BACO	PZA.	\$	14.00
SANF487	MARCADOR P/PIZARRON PLASTICO #834 COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	12.50
INOR104	MARCADOR P/PIZARRON PLASTICO C/4 #PAPMAP009B4 ESCRIMEX	PAQ.	\$	29.00
	MARCADOR P/PIZARRON PLASTICO COLS. SURT. "TIZA PEN" BACO	PZA.	\$	7.00
SANF675	MARCADOR P/TRANSPARENCIA NO PERM.#16007 P.F.CAFE RETRO	PZA.	\$	14.00
BERO314	MARCADOR T/PERM. #30001 P.F. SHARPIE COLS. SURT. BEROL	PZA.	\$	10.40
	MARCADOR T/PERM. #30007 P.F. SIGNAL COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	7.90
INOR051	MARCADOR T/PERM. P/CINCEL COLS. SURT. ESCRIMEX INTERIORIENT	PZA.	\$	5.40
BERO242	MARCADOR UNI-BALL 0.7 #UB-177 ROLLER LUXE NGO. P.F.BERO	PZA.	\$	31.50
GRUP352	MEMORIA EXTERNA FLASH 16GB KIN/ADATA USB #DT10016GB G.L	PZA.	\$	165.00
GRUP334	MEMORIA EXTERNA FLASH 8GB. USB KINSTON #DT1008GB G.L	PZA.	\$	118.00
VISA022	MICA AUTOADHERIBLE .45*20MTS. #051 TRANSP. LUSTRIN IKW	ROLL	\$	92.00
ACME156	MICA AUTOADHERIBLE TRANSP. .45*20MTS. #7020 ACME	ROLL	\$	93.00
GRUP614	MOUSE INALAMBRICO PC-044758 ESSENTIALS NGO. G.L.	PZA.	\$	130.00
GRUP247	MOUSE USB OPTICO ULTRACONFORT #PC043782 PERFECT-CHOICE	PZA.	\$	124.00
SODI084	ORGANIZADOR GIRATORIO P/ESCR.#OGE-20 20*19CMS.NGO.MAE	PZA.	\$	172.00
SILC347	ORGANIZADOR P/ESCRITORIO #FR575 NGO.C/DESPACHADOR MAPED	PZA.	\$	122.00
MISE043	PANUELO FACIAL C/90 PZAS. KLEENEX KIMBERLY	CJA.	\$	16.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
KRON021	PAPEL BOND 36KGS.PREMIER 91*50MTS.NUCLEO 2" BP400 KRONA	ROLL	\$	185.00
	PAPEL BOND CARTA TONOS PASTEL 37KGS. C/100 COLS. SURT. DIEM	PAQ.	\$	35.00
DIEM023	PAPEL BOND CARTA TONOS PASTEL 37KGS. C/100 C/5 COLS. DIEM	PAQ.	\$	35.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "8", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

DIEM022	PAPEL BOND CARTA TONOS PASTEL C/250 PAQ.C/5 COLS. DIEM	PAQ.	\$	84.00
BLUE175	PAPEL BOND CARTA FLUORESCENTE CTA. C/100 C/5 COLS. B.W	PAQ.	\$	36.00
	PAPEL BOND CARTA FLUORESCENTE C/100 COLS. SURT. DIEM	PAQ.	\$	36.00
KIMB010	PAPEL BOND P/ROTAFOLIO 57*87 KROMOS 37 KGS.BCO.SCRIBE C	PGO.	\$	1.40
KIMB072	PAPEL BOND CARTA BLANCO C/500 75 GRs. 93% "VERDE" SCRIBE	PAQ.	\$	56.00
KIMB077	PAPEL BOND OFICIO BLANCO C/500 75 GRs. 93% "VERDE" SCRIBE	PAQ.	\$	75.00
PAPE013	PAPEL COUCHE T/CTA. BRILLANTE 130GRS. PAQ.C/100 PAPELES	PZQ.	\$	45.00
PAPE017	PAPEL COUCHE DOB.CTA.BRILLANTE PAQ.C/100 PAPELES	PAQ.	\$	80.00
JLMO060	PAPEL OPALINA AVANTAJE 125GRS.(HI) C/100 T/CTA.BLANCO J	PAQ.	\$	43.00
APSA002	PAPEL OPALINA BLANCO 120GRS.C/100 CTA. APSA	PAQ.	\$	39.00
OCHO020	PAPEL P/ROTAFOLIO 5MM. 70*95 CMS. #8005 BOND ROCA 8A	PZA.	\$	1.70
OCHO018	PAPEL P/ROTAFOLIO 7MM. 70*95 CMS. #8007 BOND ROCA 8A	PZA.	\$	1.70
PAPE010	PAPEL SEGURIDAD T/CTA. PAQ.C/100 COLS. PAPELES	PAQ.	\$	138.00
POLI020	PASTAS 16PTS. CARTA ARENA SOLIDO NGO.PROLAM C/50 POLIDEX	PAQ.	\$	88.00
POLI017	PASTAS 16PTS. CARTA ARENA SOLIDO VERDE PROLAM C/50 POLIDEX	PAQ.	\$	88.00
POLI019	PASTAS 16PTS. CARTA TRANSP.RAYADA CRISTAL C/50 PROLAM POLIDEX	PAQ.	\$	88.00
CITI062	PASTAS SOLIDO VERDE CTA. #PPC-012 C/50 CALCUTIME	PAQ.	\$	88.00
DOLI008	PEGAMENTO ESCOLAR BCO. 1KG. ALFA DOLI	PZA.	\$	29.00
LOKA001	PEGAMENTO KRAZY KOLA LOKA 2 GRs. GOTERO TRADICIONAL IKL	PZA.	\$	16.50
KORE104	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 10 GRs. KORES	PZA.	\$	4.90
PRIT012	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 11 GRs. PS-10 PRITT H.M.	PZA.	\$	10.20
KORE092	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 40 GRs. KORES	PZA.	\$	17.50
PRIT010	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 42 GRs. PS-40 PRITT H.M.	PZA.	\$	35.00
RIHA196	PERFORADORA 3 PERFORACIONES #997B TRAB.PESADO P/30HJS.R	PZA.	\$	369.00
SODI002	PERFORADORA 3 PERFORACIONES #P-3 AJUST.P/10 HJS.MAE SDI	PZA.	\$	112.00
ACCO159	PERFORADORA 3 PERFORs. STD.P/10HJS.(P6084) ACCO	PZA.	\$	86.00
SANF124	PERFORADORA 3 PERFORs.#333 P/30HJS.T/PESADO PEGASO AZOR	PZA.	\$	490.00
ACCO106	PERFORADORA P/ESCRITORIO #390 7Y8 CMS.#P2089 METAL NGA.	PZA.	\$	99.00
DURA003	PILA 1.5 VTS. #1500-AA TIPO C/4 ALKALINA DURACEL	PAQ.	\$	62.00
DURA006	PILA 1.5 VTS. #2400-AAA C/4 ALKALINA DURACEL	EST.	\$	72.00
DURA002	PILA 1.5 VTS. #1400-C MEDIANA C/2 ALKALINA DURACEL	EST.	\$	68.00
DURA001	PILA 1.5 VTS. #1300-D GRANDE C/2 ALKALINA DURACEL	EST.	\$	78.00
ALFR018	PIZARRON BLANCO METALICO 120*240 CMS.#6170 VANGUARDIA A	PZA.	\$	1,520.00
ALFR303	PIZARRON BLANCO PINTARRON 60*90 CMS.4832 WHITE STAR ALF	PZA.	\$	300.00
ALFR235	PIZARRON BLANCO PINTARRON 90*120 CMS.VANG.#6140 ALFRA	PZA.	\$	420.00
ALFR110	PIZARRON CORCHO C/MAR.ALUMINIO 90*120CMS.#6173 VANGUARD	PZA.	\$	450.00

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "9", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/1/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

ACCO117	PORTA CLIP C/IMAN HUMO ACRILICO #P2000 ACCO	PZA.	\$	15.50
SANF089	PORTA LAPICES #6110 (3106) HUMO SABLON AZOR	PZA.	\$	14.20
ELMU079	PORTA LAPIZ MAYA METALICO NGO.#GD001000 MED.GADIZ M.C.	PZA.	\$	23.00
BLUE150	PORTA PLANOS CURPIEL 65CMS. NGO. C/CORDON MR.ROLL B.W.	PZA.	\$	148.00
MISE908	PORTA TARIETAS MALLA NEGRO METRO MESH	PZA.	\$	32.00
LACA007	PORTAGAFETE VINIL C/PER.S/BCHE 8.5*10CMS. HRZ. CHICO	PZA.	\$	1.60
SOFF063	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/12 PUNTILLAS SCHOOL & OFFICE	TUBO	\$	2.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
PELI331	PUNTILLA 0.5 MM. HB C/12 PZAS. PELIKAN	TUBO	\$	4.40
PELI407	PUNTILLA 0.7 MM. HB C/12 PZAS. PELIKAN	TUBO	\$	4.40
COVE191	PUNTILLA 0.7 MM. C277S-HB STEIN PENTEL	TUBO	\$	5.60
ACME064	REFACCION P/CUCHILLA RECORTABLE CHICA C/10 #1403 BARRIL	PQTE	\$	5.70
ACME075	REFACCION P/CUCHILLA RECORTABLE GRANDE C/10 #1404 BARRI	PQTE	\$	8.50
PRIN269	REGISTRADOR CARTA S/I VERDE CAMUFLA BRILLANTE PRINTAFOR	PZA.	\$	28.50
INOR040	REGISTRADOR CARTA S/I STD. VERDE CAMUFLA INTERORIENT	PZA.	\$	25.50
JOCA005	REGLA ALUMINIO 30CMS. #RM30 SECRETARIAL JOCAR	PZA.	\$	9.50
CONF021	REGLA PLASTICO 30 CMS ESCOLAR LEONCITO C.C.	PZA.	\$	2.20
BACO084	REGLA PLASTICO 30 CMS. #5030 SIN ESTUCHE ECO. BACO	PZA.	\$	2.70
COVE219	REPUESTO P/BORRADOR ZE80 C/2PZS.CLICK ERASER CUADRADO P	PAQ.	\$	12.40
SANF215	REVISTERO #1925 NEGRO PLASTICO SABLON AZOR	PZA.	\$	45.00
CAST009	SACAPUNTA FIGURAS SURTIDAS #495/505 PLASTICO CASTOR	PZA.	\$	0.60
ACME127	SACAPUNTA METAL DIAGONAL #SPT-07 HACHA BARRILITO	PZA.	\$	2.50
PELI340	SELLO ENTINTADOR "CANCELADO" #KS-C04 PELIKAN	PZA.	\$	82.00
ACCO455	SEPARADOR ALFABETICO A-Z #P0448 CTA. MULTIDEX BASIC ACC	PQT.	\$	37.00
ESSE005	SEPARADOR COLGANTE T/CTA. C/25 VERDE TRAD.OXFORD ESSELT	CJA	\$	110.00
ESSE006	SEPARADOR COLGANTE T/OF. C/25 VERDE TRAD. OXFORD ESSELT	CJA	\$	125.00
RIHA125	SEPARADOR L-P C/PERFORACION CTA. #TY246-100 EAGLE RIHAN	PZA.	\$	0.50
ACCO562	SEPARADOR L-P C/PERFORACION CTA.#P0571 GRUESO C/100 ACC	CJA.	\$	160.00
ACCO570	SEPARADOR S/NUMERO #P2455 C/5 COLS.3 PERF.CTA. W.J ACC.	PAQ.	\$	11.20
ACCO571	SEPARADOR S/NUMERO #P2456 C/8 COLS.3 PERF.CTA. W.J ACCO	PAQ.	\$	14.90
ACCO572	SEPARADOR S/NUMERO #P2457 C/10 COLS.3 PERF.CTA. W.J ACC	PAQ.	\$	18.90
ACCO573	SEPARADOR S/NUMERO #P2458 C/12 COLS.3 PERF.CTA. ACCO	PAQ.	\$	19.60
ESSE022	SEPARADOR S/NUMERO #24150 C/15 COLS.3 PERF. CTA. OMNI-DEX ESSELT	PAQ.	\$	46.90
GEVE035	SILICON MULTIUSOS C/10 TIRAS DELGADAS AYJ	BOLS	\$	17.90
CANS002	SOBRE BOLSA T/CARTA #1856 60KGS. 23*30.5 S/C ANTE CANSA	PZA.	\$	1.40
CANS023	SOBRE BOLSA T/OFFICIO #1857 60KGS. 23.5*34 S/C ANTE CANS	PZA.	\$	1.90

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "10", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



Universidad Tecnológica de Chihuahua

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

CANS004	SOBRE BOLSA T/LEGAL #1859 60KGS. 30*39 S/C ANTE CANSA	PZA.	\$	3.60
PADI139	SOBRE CELOFAN T/CARTA C/100 23*32CMS. #434 PADI	PAQ.	\$	112.00
CANS017	SOBRE COBRANZA IMPRESO #850-A 12*22CMS.60KGS.ANTE CANSA	PZA.	\$	1.00
ESSE102	SOBRE ORDINARIO BLANCO T/OFICIO #73213 AMPAD ESSELTE	PZA.	\$	0.50
CANS032	SOBRE P/CD o DVD BCO. C/SOLAPA C/VENTANA CANSA	PZA.	\$	0.50
CANS009	SOBRE P/RAYA #5-60A 60KGS. 8.8*16 ANTE CANSA	PZA.	\$	0.50
ESSE125	SOBRE P/RAYA COIN #75008 90GRS.C/50PZAS.8.9*16.5CM.AMPA	PAQ.	\$	28.00
ACME082	SOBRE PLASTICO TRANSP. T/CTA. #115-A4V C/CORDON ACME	PZA.	\$	12.80
SANF480	SUJETA LIBROS METALICOS #1701 8" C/2 PEGASO SANFORD	JGO.	\$	140.00
GRUP063	SUPRESOR DE PICOS 6 CONTACTOS KOBLENZ G.L.	PZA.	\$	98.00
BOST053	TAJALAPIZ ELECTRICO #EPS10HC DIF. MEDIDAS STANLEY BLACK	PZA.	\$	310.00
GRUP158	TAPETE P/MOUSE ERGONOMICO DESCANSA MUNECA #041078 GEL.G	PZA.	\$	135.00
PAPE006	TARJETA BRISTOL 3*5 BCA. C/100 PAPELES	PAQ.	\$	5.60
OCHO063	TARJETA BRISTOL 3*5" R.G. C/100 ROCA 8-A	PAQ.	\$	7.80
PAPE008	TARJETA BRISTOL 5*8 BCA. C/100 PAPELES	PAQ.	\$	12.00
OCHO065	TARJETA BRISTOL 5*8" R.G. C/100 ROCA 8-A	PAQ.	\$	17.00
AVED018	TARJETA PRESENT. P/IMP.LASER #5371 5.1*8.9CMS.BCA.C/250	PAQ.	\$	205.00
AVED062	TARJETA PRESENTACION P/INKJET #88871 C/100 BCO.MATE AV	PAQ.	\$	205.00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	P.UNIT.	
LACA055	TARJETERO PRESENTACION 1/6 VINIL P/96 TITS.COLS.LA CASI	PZA.	\$	44.00
LACA019	TARJETERO PRESENTACION CTA.VINIL P/200 TITS.COLS.LA CAS	PZA.	\$	76.00
INOR059	TIJERA COSTURA #PAPTJOC/60 15CMS. #6 INOX.INTERORIENT	PZA.	\$	39.00
BARR022	TIJERA COSTURA #8642-6 15 CMS. OFICINA BARRILITO	PZA.	\$	88.00
BACO106	TIJERA ESCOLAR ARO PLASTICO (TI-2) TOP-10 BACCO	PZA.	\$	4.40
SODI010	TIJERA ESCOLAR C/ARO PLASTICO #MT-5R P.ROMA C/GRAD. MAE	PZA.	\$	6.50
BARR004	TIJERA OFICINA C/ARO PLASTICO #(T-6)COSTURA BARRILITO	PZA.	\$	29.50
KORE358	TINTA P/SELLO #587 60 CC ROLAPLICA COLS. SURT. AZOR	PZA.	\$	13.00
ACME201	TINTA P/SELLO GOTERO 23ML. COLS. SURT. KORES	FCO.	\$	28.00
ACME204	TINTA P/SELLO GOTERO 25ML. AZUL COLOP GOBA	PZA.	\$	44.00
ACME202	TINTA P/SELLO GOTERO 25ML. NEGRO COLOP GOBA	PZA.	\$	44.00
GRUP273	TORRE DE DISCOS CD-R 80MIN. 700MB. C/100 94554 VERBATIM	TORR	\$	390.00
COMI022	TORRE DE DISCOS CD-R 80MIN. 700MB. C/50 SONY	TORR	\$	190.00
GRUP272	TORRE DE DISCOS CD-R 80MIN. 700MB. C/50 VERBATIM	TORR	\$	190.00
GRUP299	TORRE DE DISCOS DVD+R 4.7GB. 120MIN.C/50 97174 VERBATIM	TORR	\$	265.00
BACO110	TRANSPORTADOR T-115200 180o. 15 CM BACO	PZA.	\$	9.50

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "11", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

MISE052	VASO CONICO #104 PARAFINADO C/250 PZAS. LARSA	CJA.	\$	31.00
		SUMA		
		TOTAL SIN		
		I.V.A.	\$	19,033.00

"LA UNIVERSIDAD" designa como responsable de la adquisición objeto del presente contrato y por lo tanto como enlace ante "EL PROVEEDOR" a LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS. Así mismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" declarado con antelación, o en el que esta le indique, durante la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la misma.

SEGUNDA.- (TIEMPO DE ENTREGA) VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" los bienes objeto del presente contrato en un período comprendido del primero de marzo de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

TERCERA.- PRECIO DE LOS BIENES.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" los bienes descritos en la cláusula primera, valorados, por lo menos (presupuesto mínimo), en la cantidad de \$205,862.07 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de \$32,937.93 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), resultando la cantidad total de \$238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); pagando por cada uno el PRECIO UNITARIO mencionado en la cláusula primera, sin poder rebasar la cantidad de \$514,655.17 (QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de \$82,344.83 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), resultando en la cantidad total de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), presupuesto máximo que podrá ser ejercido por esta clase de operaciones al tenor de este contrato.

CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PROVEEDOR" la contraprestación descrita en la cláusula anterior, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente en la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS de "LA UNIVERSIDAD", la cual cumpla con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación.

Una vez recibida la factura correspondiente a nombre de "LA UNIVERSIDAD", esta realizará el pago descrito en la cláusula TERCERA, previa entrega de los bienes objeto del presente contrato; Así mismo dicha factura deberá incluir el visto bueno del C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ, SUBDIRECTOR DE FINANZAS.

La contraprestación se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual "EL PROVEEDOR" señala que los datos bancarios son los siguientes:

TITULAR DE LA CUENTA:
BANCO:
CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:

QUINTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados de conformidad con cada una de las características establecidas en la cotización correspondiente a la presente

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "12", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/ADH/1/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.



contratación, así como en la cláusula PRIMERA del presente contrato y a entera satisfacción de lo requerido por "LA UNIVERSIDAD". Todos los gastos que resulten con motivo de la entrega de los bienes serán por cuenta de "EL PROVEEDOR"

En caso de que los bienes entregados resulten violatorios en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR"

SEXTA.- GARANTÍAS.- En término de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** A la fecha de la firma del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá suscribir un pagaré a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$51,465.52 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**. Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad de los bienes hayan sido debidamente entregados a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"
2. **GARANTÍA PARA EL CASO EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.** "LA UNIVERSIDAD" conservará el pagaré que se suscribió como garantía de cumplimiento para que subsista como garantía para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios; esta garantía permanecerá durante un período de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto del presente contrato.....

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, "LA UNIVERSIDAD" hará efectiva la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato.....

Para efectos del párrafo anterior serán causales de rescisión las siguientes:

- a) Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR" no se lleve a cabo la entrega de los bienes en los plazos y formas convenidos.....
- b) Por negarse a conseguir las deficiencias de los bienes entregados.....
- c) Cuando no se sustituya el bien que durante el periodo de entrega de los mismos se hubieran rechazado.....
- d) Por incumplimiento de las demás obligaciones pactadas en este contrato o en las disposiciones de la Ley de la materia.....
- e) Si se comprueba que hubo acuerdo previo entre los proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de este contrato.....
- f) Cuando una autoridad competente declare el estado de suspensión de pagos o quiebra o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del licitante en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.....
- g) El término de la vigencia establecida en este contrato, no requerirá de comunicación por escrito, sino que se estará al término establecido.....
- h) Si se comprueba que "EL PRESTADOR" incurre en alguna de las causales a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.....

OCTAVA.- SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES.- La rescisión del contrato no afectará los derechos que legítimamente se hubieren derivado del mismo, por lo que "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato y que se encontraran pendientes de cumplimiento al momento de ocurrir dicha rescisión.....

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "13", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que este contrato se suscribe en el entendido de que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario y los elementos propios para la entrega de los bienes objeto del mismo, y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a "LA UNIVERSIDAD" respecto de dicho personal, por lo que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social, en consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder a las reclamaciones de sus trabajadores.....

DECIMA.- CESIÓN.- Ninguna de "LAS PARTES" estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquier otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá contar con la conformidad previa de la "LA UNIVERSIDAD"

DECIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LA UNIVERSIDAD" podrá aplicar para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes durante el plazo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento, una pena convencional consistente en una cantidad igual equivalente al 10% (diez por ciento) del total del costo convenido para los bienes.....

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PROVEEDOR"

Si "EL PROVEEDOR" incurre en incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido o la rescisión del contrato, con la consecuente devolución del monto pactado en el mismo, además de los daños y perjuicios, pudiendo también "LA UNIVERSIDAD" hacer efectiva la garantía mencionada en la cláusula **SEXTA**.....

DÉCIMA SEGUNDA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.- Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre "LAS PARTES", atendiendo a los términos de los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que "LAS PARTES" hayan acordado.....

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía en el mismo porcentaje mencionado en la **CLÁUSULA SEXTA**

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre "LAS PARTES", debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.....

DECIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad, la información a la que con motivo de la presentación del servicio objeto de este contrato tenga acceso, así como a que el personal contratado por el mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información durante y después de la terminación de la vigencia del presente contrato.....

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En caso de caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando así lo determine "LA UNIVERSIDAD", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de resolución judicial, lo anterior mediante notificación por escrito con cinco días naturales de anticipación, explicando en el mismo y de forma precisa las causas por las que se ve obligado a dar por terminada la contratación de la adquisición a "EL PROVEEDOR"

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "14", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Judicial Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.....

En caso de no llegar a algún acuerdo en los términos establecidos en el párrafo que antecede, "**LAS PARTES**" manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra pudiese corresponderles y quedando asentado en este instrumento legal que de generarse gastos o costas por algún juicio, estos correrán a cargo de "**EL PRESTADOR**".....

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE QUINCE FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ,
RECTOR.

TESTIGO

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
ENCARGADA DE ABOGADO GENERAL.

POR "EL PROVEEDOR"

C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.

TESTIGO

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
SUBDIRECTOR DE FINANZAS.

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO "15", CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO UTCH/AD/11/2017, CELEBRADO ENTRE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DEL M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA "LA UNIVERSIDAD", CON FECHA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.....